



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/459/2025, de 5 de mayo, por la que se actualiza el Anexo I, relativo a los grupos y precios de las enseñanzas de grado, del Decreto 8/2024, de 30 de mayo, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y por servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2024-2025.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece en el artículo 57.4.b) que, en el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial, los precios públicos y derechos serán fijados por la Comunidad Autónoma o Administración correspondiente, dentro de un marco general de contención o reducción progresiva de los precios públicos.

El Decreto 8/2024, de 30 de mayo, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y por servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2024-2025, regula en su disposición final segunda, que en caso de que se prorrogue el decreto en los términos previstos en la disposición final primera, se autoriza a la persona titular de la consejería con competencias en materia de universidades para actualizar la relación de enseñanzas de grado del Anexo I con el fin de incluir aquellas cuya implantación se haya autorizado tras la entrada en vigor de este decreto.

En la actualidad hay tres nuevos grados que se encuentran en fase de tramitación con previsión de implantación definitiva en el curso 2025-2026, que son: Grado en Matemática Aplicada y Computación; Grado en Ingeniería en Geotecnologías y Topografía y Grado en Ingeniería Mecatrónica y Robótica. Ante la inminente apertura del periodo de matriculación en las universidades públicas de Castilla y León es preciso determinar el grupo al que pertenecen estas nuevas enseñanzas a efectos del correspondiente pago de los precios públicos, estando condicionados, en todo caso, a la efectiva autorización de las mismas.

En su virtud, en atención a las competencias atribuidas en la disposición final segunda del Decreto 8/2024, de 30 de mayo, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y por servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2024-2025, y a la vista de las demás normas de general y pertinente aplicación,

RESUELVO*Primero.— Actualización del Anexo I.*

Se actualiza el apartado 1 del Anexo I del Decreto 8/2024, de 30 de mayo, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y por servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2024-2025, relativo a los grupos de las enseñanzas de grado, en los términos que se reproducen en el anexo de esta orden.

Segundo.— Efectos.

Los efectos de esta orden quedan condicionados a la efectiva implantación de las enseñanzas incluidas en el apartado 1 del Anexo I.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 5 de mayo de 2025.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS

ANEXO

(Apartado 1 del Anexo I. Grupos y Precios de las Enseñanzas de Grado, del Decreto 8/2024, de 30 de mayo, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y por servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2024-2025)

1. GRUPOS DE LAS ENSEÑANZAS DE GRADO:**1.– Grupo A.**

Grado en Arquitectura; Grado en Fundamentos de Arquitectura; Grado en Medicina; Grado en Podología; Grado en Veterinaria.

2.– Grupo B1.

Grado en Enfermería; Grado en Ingeniería Aeroespacial; Grado en Ingeniería Agraria; Grado en Ingeniería Agraria y del Medio Rural; Grado en Ingeniería Agrícola; Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural; Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias; Grado en Ingeniería Agroalimentaria; Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural; Grado en Ingeniería Agroambiental; Grado en Ingeniería Biomédica; Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural; Grado en Ingeniería Forestal: Industrias Forestales; Grado en Ingeniería Agraria y Energética; Grado en Ingeniería de la Energía; Grado en Ingeniería Energética; Grado en Ingeniería de la Energía y Recursos Minerales; Grado en Ingeniería Minera; Grado en Ingeniería en Geoinformación y Geomática; Grado en Ingeniería en Geotecnologías y Topografía; Grado en Arquitectura Técnica; Grado en Ingeniería Civil; Grado en Ingeniería de la Salud; Grado en Ingeniería de Organización Industrial; Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales; Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática; Grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto; Grado en Ingeniería Eléctrica; Grado en Ingeniería Mecánica; Grado en Ingeniería Mecatrónica y Robótica; Grado en Ingeniería Química; Grado en Ingeniería de Materiales; Grado en Ingeniería Informática; Grado en Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones; Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación; Grado en Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación; Grado en Ingeniería de Datos e Inteligencia Artificial; Grado en Piloto de Aviación Comercial y Operaciones Aéreas; Grado en Desarrollo de Aplicaciones 3D interactivas y Videojuegos; Grado en Tecnologías Digitales para la Empresa.

3.– Grupo B2.

Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos; Grado en Enología; Grado en Fisioterapia; Grado en Ingeniería Geológica; Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información; Grado en Odontología; Grado en Terapia Ocupacional; Grado en Biomedicina y Terapias Avanzadas; Grado en Ciencias Gastronómicas; Grado en Audiología.

4.– Grupo C1.

Grado en Biología; Grado en Biotecnología; Grado en Ciencia de la Actividad Física y del Deporte; Grado en Ciencias Ambientales; Grado en Farmacia; Grado en Geología; Grado en Nutrición Humana y Dietética; Grado en Química; Grado en Comunicación Digital.

5.– Grupo C2.

Grado en Antropología, Grado en Antropología Social y Cultural; Grado en Bellas Artes; Grado en Educación Infantil; Grado en Educación Primaria; Grado en Logopedia; Grado en Maestro de Educación Infantil; Grado en Maestro de Educación Primaria; Grado en Óptica y Optometría; Grado en Pedagogía; Grado en Psicología; Grado en Traducción e Interpretación.

6.– Grupo D.

Grado en Administración y Dirección de Empresas; Grado en Ciencia Política y Gestión Pública; Grado en Ciencia Política y Administración Pública; Grado en Comercio; Grado en Comercio Internacional; Grado en Relaciones Internacionales; Grado en Comunicación Audiovisual, Grado en Comunicación y Creación Audiovisual; Grado en Criminología; Grado en Estudios Policiales; Grado en Economía; Grado en Educación Social; Grado en Estadística; Grado en Finanzas; Grado en Finanzas y Contabilidad; Grado en Finanzas, Banca y Seguros; Grado en Física; Grado en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas; Grado en Historia y Ciencias de la Música; Grado en Humanidades; Grado en Información y Documentación; Grado en Marketing e Investigación de Mercados; Grado en Matemáticas; Grado en Matemática Aplicada y Computación; Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos; Grado en Sociología; Grado en Trabajo Social; Grado en Diseño de Videojuegos, Grado en Seguridad.

7.– Grupo E.

Grado en Derecho; Grado en Español: Lengua y Literatura; Grado en Estudios Alemanes; Grado en Estudios Árabes e Islámicos; Grado en Estudios de Asia Oriental; Grado en Estudios Clásicos; Grado en Estudios Franceses; Grado en Estudios Globales/ Global Studies; Grado en Estudios Hebreos y Arameos; Grado en Estudios Ingleses; Grado en Estudios Italianos; Grado en Estudios Portugueses y Brasileños; Grado en Filología Clásica; Grado en Filología Hispánica; Grado en Filología Moderna: Inglés; Grado en Filosofía; Grado en Geografía; Grado en Geografía y Ordenación del Territorio; Grado en Geografía y Planificación Territorial; Grado en Historia; Grado en Historia del Arte; Grado en Historia y Patrimonio; Grado en Lengua Española y su Literatura; Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas; Grado en Lenguas, Literaturas y Culturas Románicas; Grado en Periodismo; Grado en Publicidad y Relaciones Públicas; Grado en Turismo; Grado en Gestión del Turismo.